



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

Auto No. 501

Puerto Tejada, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancien y/o Ban100 antes Banco Credifinanciera S.A.

Demandado: HENDERSON MURILLOO RUIZ

Radicación: 2023-00259-00

ASUNTO A RESOLVER.

El abogado CRISTIAN ALREDO GOMEZ GONZALEZ, en su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante; Allega escrito en el que solicita **la terminación de la presente ejecución por pago total de la obligación, intereses, gastos del proceso y honorarios de abogado, también solicita el levantamiento de las medidas cautelares, la cancelación de los gravámenes, que no se genere condena en costas...**, de conformidad con lo establecido por el artículo 461 del CGP.

CONSIDERACIONES.

Antes de proceder a lo que en derecho corresponde, el despacho procede al estudio exhaustivo al proceso, no encontrándose solicitudes resueltas o pendientes por resolver encaminadas a embargar remanentes en el presente proceso.

En este orden de ideas, el Juzgado despachará favorablemente dicha petición, teniendo en cuenta que hasta la fecha no hay embargo de remanentes que afecta el proceso y el apoderado de la parte demandante cuanta con facultad expresa para recibir.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE.

1. **DAR** por terminado el proceso por pago total de la obligación demandada. (Art. 461 del CGP).

2. **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en providencia de fecha septiembre 26 de 2023. Por secretaria **librar** los oficios con firma electrónica, el cual debe ser remitido al correo electrónico deporhender21@gmail.com

3. No hay lugar a condena en costas.

4. **CUMPLIDO** lo dispuesto en los numerales anteriores y en firme este auto **ARCHIVAR** el proceso previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:
Ana Milena Ramirez Espinosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **117b529aa38ef69d79366e0b2d5d3decc59ad4a521c8da3e1b0bf2421bb1726e**

Documento generado en 16/04/2024 04:46:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>